

ORDEN DEL DIA

SESIÓN 11- DE 16 DE MARZO DE 2022

1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. DISPOSICIONES NORMATIVAS
 - 2.3. DECRETOS FORALES
 - 2.3.1. Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior
 - 2.3.1.1. Decreto Foral por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
 - 2.3.1.2. Desarrollo Rural y Medio Ambiente
 - 2.3.1.2.1. Decreto Foral por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.
3. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
 - 3.2. ACUERDOS
 - 3.2.1. Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior
 - 3.2.1.1. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, se resuelve favorablemente

el expediente de abono de factura N° RF 1627640 y la factura N° RF 1628097 por los servicios realizados del 1 al 31 de diciembre de 2021 (revisión liquidación) y del 1 al 31 de enero de 2022, por la gestión de los recursos de acogida a las víctimas de violencia de género en la Comunidad Foral de Navarra.

- 3.2.1.2. Acuerdo por el que se autoriza la prolongación de la permanencia en el servicio activo de don C.L.D., por un periodo de 1 año que finaliza el 31 de marzo de 2023.
- 3.2.1.3. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública la cobertura temporal de una plaza vacante de Técnico Superior Juventud y otra de Educador Social, adscritas al Instituto Navarro de la Juventud.

3.2.2. Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos

- 3.2.2.1. Acuerdo por el que se autoriza la creación de cuatro plazas de Arquitecto en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, así como su cobertura temporal.

3.2.3. Cohesión Territorial

- 3.2.3.1. Acuerdo por el que se autoriza a la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible la concesión, en régimen de evaluación individualizada, de subvenciones para la reparación y el mantenimiento de bicicletas.

3.2.4. Economía y Hacienda

- 3.2.4.1. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Función Pública la creación de cuatro plazas de Gestor e Investigador Auxiliar de Hacienda y tres plazas de

Técnico de Grado Medio en Sistemas Informáticos en el organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra, y su posterior provisión mediante contratación temporal.

3.2.5. Desarrollo Económico y Empresarial

- 3.2.5.1. Acuerdo por el que se autoriza a la Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, la adquisición de un compromiso de gasto plurianual para los años 2023 y 2024 por importe de 5.000.000 euros y 8.000.000 euros, respectivamente, para la aprobación de la convocatoria del año 2022 de ayudas a la inversión en pymes industriales.

3.2.6. Políticas Migratorias y Justicia

- 3.2.6.1. Acuerdo por el que se aprueba el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra 2021-2026.

3.2.7. Educación

- 3.2.7.1. Acuerdo por el que se modifican los módulos económicos de los conciertos educativos fijados en el Anexo I y Anexo II de la disposición adicional segunda de la Ley Foral 18/2021, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2022, de conformidad con el artículo 31 de la misma Ley Foral, según el Anexo I y Anexo II, del presente Acuerdo, donde se fijan los importes anuales de los módulos económicos de los conciertos educativos para el año 2022, y para los módulos Covid-19 que se aplicarán de enero a agosto de 2022.
- 3.2.7.2. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de

Recursos Educativos del Departamento de Educación, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las ayudas a comedores escolares comarcales públicos de los meses de enero, febrero y marzo de 2022, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

- 3.2.7.3. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Recursos Educativos del Departamento de Educación, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas correspondientes al servicio de transporte escolar a varios centros escolares del mes de febrero de 2022, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.8. Derechos Sociales

- 3.2.8.1. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Observatorio de la Realidad Social, de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono
- 3.2.8.2. Acuerdo por el que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las personas, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo, correspondientes a las prestaciones realizadas en el mes

de febrero de 2022, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto, y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.9. Salud

3.2.9.1. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo (Clece, Elirecon, Endesa, Nippon y Reference), conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.9.2. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se resuelven favorablemente los expedientes de abono de las facturas relacionadas en el anexo (Baztán-Bidasoa, Endesa, La Burundesa, SSGG), conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

3.2.11. Universidad, Innovación y Transformación Digital

3.2.11.1. Acuerdo por el que se autoriza a la Directora General de Universidad la realización un gasto plurianual 1.056.000 euros para atender la Convocatoria de ayudas predoctorales del Programa WIT del año 2022.

3.2.12. Desarrollo Rural y Medio Ambiente

- 3.2.12.1. Acuerdo por el que autoriza al Director General de Agricultura y Ganadería a comprometer un gasto de carácter plurianual para los años 2022 y 2023, para financiar la convocatoria en el ejercicio 2022 de las ayudas a “Inversiones en infraestructuras para el equipamiento de riego en parcelas comunales”.
- 3.2.12.2. Acuerdo por el que se modifican los acuerdos de gobierno del 16 de junio de 2021, por los que se autorizaba al Director General de Desarrollo rural a comprometer gasto de 10.000.000 € en el ejercicio 2024, para la concesión de ayudas a “Inversiones en explotaciones agrarias distinta a regadío en zona de actuación del Canal de Navarra”, por una parte, y a comprometer un gasto de 2.000.000 €, también en el ejercicio 2024 para la concesión de ayudas a “Inversiones en equipamiento de riego en explotaciones agrarias en zona de actuación del Canal de Navarra”, ambas convocatorias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, correspondientes al año 2022.

3.2.13. Cultura y Deporte

- 3.2.13.1. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia del Instituto Navarro del Deporte, se resuelve favorablemente el expediente de abono de las facturas 6400101022, 6400101023 y 6400101514, por un importe total de 31.620,90 euros, IVA incluido, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.
- 3.2.13.2. Acuerdo por el que se autoriza a la Consejera de Cultura y Deporte la aprobación, en régimen de evaluación

individualizada, de la convocatoria destinada a subvencionar a Entidades Deportivas de Navarra, empresas de servicios y trabajadores por cuenta propia con actividad en el sector deportivo que hayan efectuado inversiones destinadas a la digitalización.

- 3.2.13.3. Acuerdo por el que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 103.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, y a instancia de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, se resuelve favorablemente el expediente de abono de la factura nº RF 1636976, por importe de 2.544 euros, IVA incluido, conforme a la doctrina que prohíbe el enriquecimiento injusto y se ordena la continuación del procedimiento para su abono.

4. OTROS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
5. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN POLÍTICA E INFORMACIÓN AL GOBIERNO DE LAS ACTIVIDADES DEPARTAMENTALES MÁS IMPORTANTES